



Expediente: **056151004332 20023098**
Radicado: **AU-04218-2021**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Jurídica**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **23/12/2021** Hora: **11:45:13** Folios: **2**



AUTO No.

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE UNA LICENCIA AMBIENTAL

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, la Resolución Interna No. RE-05191-2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado No. 1687 del 18 de abril de 1996, se otorgó Licencia Ambiental a la sociedad MARIA CECILIA PEREZ Y HERMANOS Y CIA, identificada con Nit. No. 890.923.869-3, para el proyecto Cantera Yarumal 1, bajo el registro minero de cantera M38011, ubicada en la vereda Sajonia del municipio de Rionegro, la cual fue posteriormente modificada mediante la Resolución 112-0324 de febrero 07 de 2003.

Que mediante escrito con radicado No. CE-09823 del 16 de junio de 2021, la señora MARTA LUCIA PEREZ ROLDAN, representante legal de la sociedad María Cecilia Pérez R y Hermanos & Cía., solicita cesión total de la licencia Ambiental a la señora MARTA LUCIA PEREZ ROLDAN identificada con cedula No. 32.459.305, cesión que fue autorizada mediante Resolución con radicado RE-04449 del 08 de julio de 2021.

Que mediante formulario debidamente diligenciado y anexos con radicados No. CE-18323 del 22 de octubre de 2021, la señora MARTA LUCÍA PÉREZ ROLDAN, Identificada con cedula No. 32.459.305, en calidad de Representante Legal del proyecto denominado Cantera Yarumal, solicitó modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución con radicado 1687 del 18 de abril de 1996.

Que mediante Escrito con radicado CE-18717 del 27 de octubre de 2021, se entrega formulario de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental debidamente diligenciado por solicitud de esta Corporación.

Que mediante Oficio con radicado CS-10208 del 10 de noviembre de 2021, se envió a la Señora Marta Lucia Pérez Roldan, cuenta de cobro para el pago de la evaluación del trámite de modificación de Licencia Ambiental

Que mediante escrito con radicado CE-21587 del 13 de diciembre de 2021, la señora MARTA LUCÍA PÉREZ ROLDAN, envía constancia de pago para la evaluación del trámite de modificación de Licencia Ambiental.

Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, siendo pertinente por parte de la Corporación proferir auto de inicio de trámite de licencia ambiental.



Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, se ordenará a la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales, la conformación del grupo interdisciplinario evaluador con el fin de revisar, analizar, evaluar y conceptuar técnicamente la solicitud de licencia ambiental.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establece las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, así: "...9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales son competentes para otorgar o negar licencias ambientales, entre otros.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.2.3.8.1. del Decreto 1076 de 2015, establece que se deberá expedir acto administrativo de inicio de trámite; y mediante Resolución Interna No. RE-05191 del 5 de agosto de 2021, se le asigna la competencia para el impulso del trámite de licencias ambientales, a la Oficina Jurídica.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite de modificación Ambiental para el proyecto denominado, Cantera Yarumal 1, bajo el registro minero de cantera M38011, ubicada en la vereda Sajonia del municipio de Rionegro Antioquia, solicitado por la señora MARTA LUCÍA PÉREZ ROLDAN, Identificada con cedula No. 32.459.305, en calidad de titular de la licencia ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a Oficina de Licencias y Permisos Ambientales de Cornare, la conformación del grupo interdisciplinario evaluador con el fin de revisar, analizar, evaluar y conceptuar técnicamente la solicitud de modificación ambiental.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR al titular del trámite que será responsable de comunicar a la Corporación si alguna de la información presentada, contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al interesado, de conformidad con lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.



ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo, a la administración municipal de Rionegro, teniendo en cuenta que el proyecto tendría injerencia en dichos municipios, con el fin de que si a bien lo tienen ejerzan las facultades contempladas en el artículo 69 y 70 de la Ley 99 de 1993, relativos al derecho a intervenir en procedimientos administrativos ambientales.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indicar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un Auto de trámite, según lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARÍN CEBALLOS
Jefe Oficina Jurídica

Expediente: 056151004332
Asunto: Licencia Ambiental
Proceso: Trámite Ambiental
Proyectó: Leandro Garzón
Reviso: Sofía Zuluaga
Fecha: 21/12/2021

